

# Becas Prohibido Rendirse Convocatoria 2023-2024

# PROHIBIDO RENDIRSE®

## I. OBJETIVO

Brindar apoyo económico a alumnos inscritos en **cualquier licenciatura de la Universidad Autónoma de Baja California a nivel estatal**, que se encuentren en una situación económica desfavorable para solventar gastos escolares y de manutención. Así como participar en los programas de filantropía de Fundación UABC.

## II. REQUISITOS

Solo podrán participar estudiantes regulares inscritos en cualquier licenciatura de la UABC, cursando del cuarto semestre de su carrera en adelante, con promedio general mínimo de **85** y hayan cubierto al menos el **50%** de los créditos académicos del programa de estudios.

Encuentra los formularios de solicitud y de registro de documentos en la página de la convocatoria:

<https://fundacionuabc.org/a-quien-apoyamos/beca-prohibido-rendirse/>

1. Llena el formulario de solicitud.
2. Sube los documentos requeridos a través del formulario correspondiente.

### Documentación requerida:

1. **Carta de exposición de motivos** por los cuales solicita la beca con fecha y firma, formato libre.
2. **Carta compromiso** donde establezca que se compromete a ser estudiante de dedicación exclusiva durante la vigencia de la beca y a hacer buen uso del recurso otorgado, con fecha y firma, formato libre.
3. **Identificación oficial del aspirante** - Credencial para votar o identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal, municipal o de la Ciudad de México.
4. **Historial Académico** (kardex).
5. **Comprobantes de ingresos** - De todos los miembros económicamente activos que aporten al sostén de tu hogar y/o tus gastos escolares y personales. Documentos con antigüedad no mayor a dos meses considerando como comprobantes válidos: Recibos de nómina; carta de trabajo membretada, firmada y sellada; recibos de honorarios; facturas; declaraciones anuales del SAT en caso de negocio propio. Carta declaratoria de ingresos únicamente se aceptará en el caso de actividades como la prestación de servicios y/o comercio realizados de manera informal.
6. **Comprobante de domicilio** - Recibo de pago de impuestos y/o servicios públicos o privados.

Los documentos citados deberán ser legibles y en formato **PDF**; no se aceptará documentación incompleta.

Si no es posible escanearlos por no contar con equipo para ello, se podrán recibir en la oficina de Fundación UABC con el responsable del programa, previa cita solicitada al correo solicitudes.fundacion@uabc.edu.mx.

Las solicitudes de becas se admitirán exclusivamente a través de la convocatoria que se emita con las presentes bases y con absoluto apego a los términos de la misma.

### Después del cierre de convocatoria deberás cubrir los siguientes requisitos:

- a. Atender **estudio de valores** realizado por personal de FUABC en el día y lugar que se designe.
- b. Demostrar la necesidad de apoyo económico mediante un **estudio socio cultural** realizado por personal de Fundación UABC, A.C.



LO NUESTRO, ES IMPULSAR

[f](https://www.facebook.com/fundacionuabc) [i](https://www.instagram.com/fundacionuabc) [t](https://www.tiktok.com/@fundacionuabc) [solicitudes.fundacion@uabc.edu.mx](mailto:solicitudes.fundacion@uabc.edu.mx) [fundacionuabc.org](http://fundacionuabc.org)

## III. BENEFICIOS

1. Por cada periodo escolar se otorgará al becario cuatro mensualidades de \$4,000.00 pesos (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.), mismos que le serán depositados en la cuenta bancaria que el beneficiario determine para solventar cualquier gasto escolar, como inscripción, libros y todos aquellos gastos de orden académico; así como de alimentación y transporte local que permita a los becarios estudiar su carrera en las condiciones adecuadas.
2. La vigencia de la beca será por un máximo de cuatro periodos escolares.

## IV. COMPROMISOS

### El becario se compromete a:

- a) Suscribir un **compromiso formal y moral de otorgar en el futuro un donativo por el importe recibido** en beneficio de otro estudiante que tenga necesidad económica a través del programa de becas "Prohibido Rendirse".
- b) Ejercer el monto recibido sólo para los fines que se otorgó.
- c) Aplicar todo su empeño para obtener los mejores resultados académicos en sus estudios, manteniendo o mejorando su promedio.
- d) Observar una conducta digna de un estudiante universitario.
- e) No llevar más de una ocasión una materia y no presentar examen extraordinario durante el tiempo en el que sea apoyado con esta beca.
- f) Autorizar a la Universidad para que proporcione información del alumno a la Fundación UABC, A.C. y al donante.
- g) Hacer honor al compromiso de dedicación exclusiva, entendiéndose ésta como dedicación de tiempo completo a las actividades vinculadas con el programa académico que cursa.
- h) Asistir a los talleres que ofrece Fundación UABC, A.C. cuando sea requerida su presencia.
- i) Acudir al llamado de Fundación UABC, A.C. para **asistir a la carrera anual Prohibido Rendirse y para promover la beca**.
- j) Su renovación semestral quedará sujeta a que subsistan las condiciones económicas que la motivaron y mantenga o mejore su desempeño académico debiendo enviar vía correo electrónico una copia de su kardex a Fundación UABC.

## V. CONSIDERACIONES

1. La falsedad en que incurra un alumno tendrá como consecuencia la inmediata cancelación de la beca.
2. La beca "Prohibido Rendirse" no podrá ser complementaria a los apoyos económicos que brinde la UABC a través de su sistema de becas. En caso de recibir algún tipo de apoyo se deberá rescindir de él.
3. En caso de que el alumno pierda el derecho de la beca, Fundación UABC, A.C., seleccionará a otro estudiante para que reciba el beneficio.
4. De acuerdo a los ingresos declarados en la solicitud enviada por el estudiante, al cierre de la convocatoria se determinará quienes no cumplen con el objetivo de Fundación UABC, para quienes no se podrá continuar con el trámite y serán notificados vía correo electrónico.
5. Se asignarán becas de acuerdo al monto disponible en bolsa.
6. El fallo del comité es inapelable.
7. Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el comité evaluador de Fundación UABC, A.C.

## VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### Envía tu solicitud antes del 12 de mayo de 2023

Si eres seleccionado, podrás recibir tu beca a partir del ciclo 2023-2 (Agosto de 2023).

### Envía tu solicitud después del 12 de mayo y antes del 22 de septiembre de 2023

Si eres seleccionado, podrás recibir tu beca a partir del ciclo 2024-1 (Febrero de 2024).

**Enero, 2024** Ceremonia de transparencia en la entrega de recursos.